

## ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

**CERTIFICA:** Que se ha personado día cinco de abril del año dos mil once, en la Clasificadora de Metales de ALUMISEL, S.A.U., sita en [REDACTED] diño-Porriño, provincia de Pontevedra.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis instrumental.

La instalación radiactiva dispone de autorización de funcionamiento por Resolución de la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia, de fecha de veintiséis de octubre de dos mil nueve.

Se dispone de notificación para la puesta en marcha de la instalación radiactiva emitida por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 5 de marzo de 2010.

La Inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED] analista adjunto a la gerencia y supervisor de la Instalación, quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### Actividad de clasificación y selección de metales.-

- La empresa ALUMISEL, S.A.U. está inscrita en el Registro de empresas adscritas al Protocolo de Colaboración sobre la Vigilancia Radiológica de los Materiales Metálicos, con la ref. IVR-048, y dispone de autorización para la transferencia a ENRESA del material radiactivo hallado entre la chatarra y posteriormente caracterizado. ALUMISEL, S.A.U. está dada de alta en el servicio de notificación telemática de detecciones del citado protocolo.-----



### Previsión de licenciamiento.-

- El Sr. [REDACTED] manifiesta a la Inspección que tienen previsto la instalación de una línea de análisis y clasificación de metales que, entre otros sistemas de detección, incluye un espectrómetro para análisis en continuo por fluorescencia de rayos X. La previsión para su entrada en funcionamiento es en el mes de agosto o septiembre del año en curso. Le consta que la empresa comercializadora del equipo ha solicitado la aprobación de tipo de acuerdo con el punto 10 del Anexo-II del RINR. Dado el plazo de resolución del expediente iniciado, les queda la incertidumbre de que el equipo pueda no disponer de la homologación en la fecha prevista de puesta en marcha. Una opción barajada es solicitar autorización para la modificación de la IRA para incorporar este equipo a la instalación radiactiva y, en el caso de posteriormente quedase exento, darlo de baja en la instalación radiactiva.-----

### Dependencias y equipamiento.-

- La instalación dispone de un equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con el nº de serie 17449, fabricado en fecha de 20 de noviembre de 2007, con unas características de 50 KV y 0,1 mA de tensión, e intensidad máximas, que ha sido suministrado por la firma [REDACTED] en la fecha de 27 de noviembre de 2009.-----

- Estaban disponibles los certificados de conformidad y CE emitidos por el fabricante [REDACTED] en fecha de 3 de enero de 2006. Estaba disponible el compromiso del suministrador para la retirada del equipo una vez finalizada su vida útil.-----

- El modelo es portátil y se opera con sujeción manual tipo pistola con gatillo y mando para ambas manos. Está destinado a labores de valorización y clasificación de chatarras que se desarrollan en un 95 % sobre muestras en el laboratorio anexo al área de oficinas y en un 5 % en grandes volúmenes en el recinto vallado de la clasificadora. Hasta la fecha no han desarrollado actividad alguna en instalaciones de proveedores.-----

- El equipo estaba almacenado en su maletín específico de transporte, depositado en un cajón de una poyata de trabajo en el laboratorio anexo al área de oficinas. El [REDACTED] El maletín estaba señalizado y exhibía un resumen del plan de emergencia.-----

- Se dispone de las adecuadas condiciones de seguridad y control de acceso en el lugar de almacenamiento.-----

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de radiación, de la firma [REDACTED] modelo F [REDACTED] nº serie 37399, que dispone de certificado de calibración por el fabricante en fecha de 20 de febrero de 2010.-----



#### Procedimientos de operación y de verificación.-

- Se disponía del manual de operación con el equipo traducido al castellano y de instrucciones para las operaciones de revisión y mantenimiento preventivo del equipo.-----

- La secuencia de puesta en funcionamiento es: Conexión de la batería en la culata de sujeción, encendido, desbloqueo con clave, contacto con la muestra, pulsación simultánea de botón y gatillo con ambas manos, irradiación de la muestra y detección de fluorescencia de rayos X, procesado y exposición de resultado en pantalla.-----

- El equipo tiene anulado por el suministrador el interruptor de contacto frontal con la muestra. En el trabajo real para la clasificación de metales, las muestras pueden llegar a ser muy heterogéneas en morfología y volumen, como es el caso de virutas metálicas. En estos casos es difícil asegurar el contacto frontal sin que alguna punta dañe el equipo.-----

- Se tienen establecidos unos procedimientos de comprobación del correcto funcionamiento del equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X y del equipo de detección y medida de la radiación. Consta que el supervisor ha llevado a cabo estas verificaciones en fechas de 10 de septiembre de 2009 y 10 de marzo de 2011.-----

#### Personal y licencias.-

- Se dispone de un dosímetro personal, adscrito al supervisor, suministrado por el [REDACTED] es el único trabajador expuesto a

radiaciones ionizantes y está clasificado como trabajador de categoría B. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en la ficha dosimétrica personal. Los recambios se realizan con regularidad.-----

- Consta que la revisión médica del supervisor correspondiente al año 2010 se ha llevado a cabo por el Servicio Médico de [REDACTED]-----

- Estaba disponible una Licencia de Supervisor, a nombre del Sr. [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 18 de febrero de 2015.-----

- Se mantiene la previsión de capacitar a un operador y solicitar la correspondiente licencia. Esto ha resultado posible porque la persona que se tenía prevista para operador ha causado baja en la empresa.-----

#### Diario y procedimientos.-

- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 13 noviembre de 2009. Presenta anotaciones que reflejan la actividad administrativa de la instalación, el control dosimétrico y las revisiones médicas, las operaciones de revisión del equipo y el perfil radiológico periódico del mismo.-----

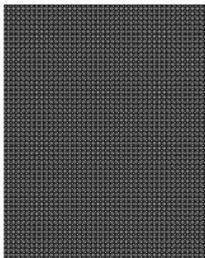
- Estaba disponible reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la instalación, así como el manual de operación con el equipo traducido al castellano. El Sr. [REDACTED] manifiesta que conoce los documentos de la instalación y ha recibido formación sobre la operación con el equipo.-----

- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación, actualizado con el fin de sustituir la Instrucción Técnica complementaria sobre Notificación de Sucesos por la IS-18, de 2 de abril de 2008, (BOE nº 92 16-04-08) relativa a comunicación de sucesos, manteniendo los formatos de comunicación facilitados en el anexo de la anterior ITC-12. Se había añadido un protocolo específico de la Instalación radiactiva para cumplir el Artículo 8 bis del RINR relativo al registro de comunicaciones en seguridad en la instalación radiactiva. Se dispone de un formulario específico para su cumplimentación. El Sr. [REDACTED] ha elaborado estos documentos de la instalación y ha recibido formación sobre la operación con el equipo.-----

- Se tiene establecido un programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de la radiación en el que se contempla una verificación semestral y una calibración cada cuatro años.-----

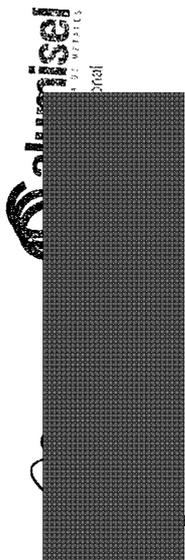


- Se tiene establecido un procedimiento de comprobación del estado y correcto funcionamiento del equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X, de la firma [redacted] modelo [redacted] que lleva a cabo el supervisor con periodicidad semestral. Consta según la cumplimentación de las listas de chequeo que se llevan a cabo. En este procedimiento se lleva a cabo una verificación del perfil radiológico de este equipo y una comprobación del estado del equipo para la detección y medida de radiación, de la firma S [redacted], modelo [redacted]-----



- Se había recibido la circular informativa nº 4/2000, remitida por el CSN, relativa al contenido del Plan de Emergencia Interior de la Instalación Radiactiva (PEI). La revisión del PEI de la IRA ya estaba incluida como anexo al PEI de la empresa.-----

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro del plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil diez, en fecha de 22 de marzo del año 2011.-----



**DESVIACIONES.**- No se detectan.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a doce de abril del año dos mil once.-----

-----

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa ALUMISEL, S.A.U., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Don  con DNI número  en calidad de APODERADO de ALUMISEL, S.A.U., en relación al presente ACTA,

**MANIFIESTA**

**ÚNICO.- Conformidad:** ALUMISEL, S.A.U., por medio de la firma y sellado en cada una de las páginas muestra su conformidad con la misma.

Por lo expuesto y en relación con el presente TRÁMITE,

**SOLICITA**

Se tenga por presentadas las manifestaciones que anteceden.

O Porriño, a 14 de abril de 2011

  
ALUMISEL, S.A Unipersonal  
C.I.F.:   
P.P. 

